

110

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 24 de agosto de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada JOSE EDWIN VALLES PERALATA y FRANCISCA PERALTA DE VALLES, a favor de la parte demandante BANCO POPULAR S.A., dentro del proceso No 2018-00640 asi

Agencias en derecho folio 103 (cuaderno 1)	\$ 5.000.000,00
Notificaciones (folios 59, 62, 66 y 71)	\$ 34.000,00
TOTAL	\$ 5.034.000,00

SON: CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.034.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de febrero de 2021

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

15 SEP 2021

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

1000

797

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



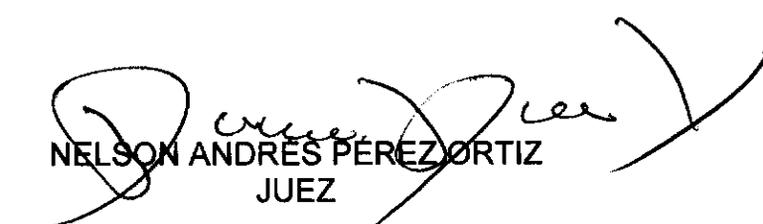
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

17 SEP 2021

RADICACIÓN No. 2018-000640

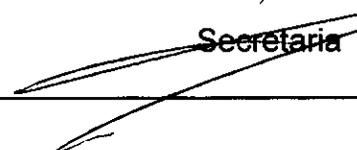
En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 074 Hoy 20 SEP 2021


Secretaria

L. E. M. M.

